



DECLARA ABANDONO DE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA REFERIDA AL PROYECTO "AMPLIACIÓN CENTRO DE ENGORDA DE SALMONÍDOS CANAL PUYUHUAPI PUNTA DELTA/SUR, XI REGIÓN, SALMONES MULTIEXPORT LTDA CENTRO DELTA" DEL TITULAR SALMONES MULTIEXPORT S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002

COYHAIQUE, 06 ENE 2017

VISTOS:

1. La carta presentada por el Sr. Francisco Lobos Fuentes, en representación de Salmones Multiexport S.A., de junio de 2016, recepcionada en oficina de partes de la Dirección Regional de Aysén del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA Aysén) con fecha 15 de junio de 2016, por la cual solicita un pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante SEIA) relativas a modificaciones al proyecto: "AMPLIACIÓN CENTRO DE ENGORDA DE SALMONÍDOS CANAL PUYUHUAPI PUNTA DELTA/SUR, XI REGIÓN, SALMONES MULTIEXPORT LTDA Centro Delta".
2. Las Resolución Exenta N°181, de fecha 18 de agosto de 2016, que solicita antecedentes complementarios al proponente, respecto de la consulta de pertinencia del visto anterior.
3. La carta presentada por el Sr. Francisco Lobos Fuentes, en representación de Salmones Multiexport S.A., de fecha 15 de septiembre de 2016, recepcionada en oficina de partes del SEA Aysén con fecha 20 de septiembre de 2016, por la cual solicita ampliar el plazo para presentar los antecedentes complementarios solicitados mediante la Resolución individualizada en el Visto N°2, para la Consulta de Pertinencia señalada en el Visto N° 1.
4. La Resolución Exenta N° 224 de fecha 26 de septiembre de 2016 de la Dirección Regional del SEA Aysén, mediante la cual se concede ampliación de plazos para la entrega de antecedentes adicionales por un periodo de 15 días hábiles, referidos a la resolución que solicita antecedentes del visto N°2.
5. La Guía de entrega N° 1180161646794, que indica que la Resolución Exenta N° 224 del visto anterior, fue recibida en la Oficina de Correos de Chile del domicilio del proponente con fecha 29 de septiembre de 2016.
6. El Oficio Ordinario N° 131456 de fecha 12 de Septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que "*Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental*".
7. La Resolución Exenta N° 297 de fecha 29 de noviembre de 2016 de la Dirección Regional del SEA Región de Aysén, mediante la cual se apercibió al proponente de tener por abandonada su consulta de pertinencia en caso de no presentar la información solicitada.
8. La Guía de entrega N° 1180161647227, que indica que la Resolución Exenta N° 297 del visto anterior, fue recibida en la Oficina de Correos de Chile del domicilio del proponente con fecha 02 de diciembre de 2016.

9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), modificado por los D.S. N° 8 y N° 63, ambos de 2014, del MMA; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Ex. DDPP N° 518 de fecha 01 de junio de 2016, que nombra como Directora Regional Subrogante del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén a doña Marcela Bahamonde Puchi; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante carta remitida el mes de junio de 2016, recepcionada en oficina de partes del SEA con fecha 15 de junio de 2016 el Sr. Francisco Lobos Fuentes, en representación de Salmones Multiexport S.A., solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA de las modificaciones al proyecto "AMPLIACIÓN CENTRO DE ENGORDA DE SALMONÍDOS CANAL PUYUHUAPI PUNTA DELTA/SUR; XI REGIÓN, SALMONES MULTIEXPORT LTDA Centro Delta" calificado favorablemente mediante la RCA N° 811/2006.
2. Que, esta Dirección Regional, mediante la Resolución Exenta N°181, de fecha 18 de agosto de 2016 solicitó al proponente información complementaria a la aportada en su solicitud de Pertinencia.
3. Que mediante Resolución N° 297 de fecha 29 de noviembre de 2016 del Servicio de Evaluación de la Región de Aysén se apercibió al Proponente de tener por abandonada su consulta de pertinencia en caso de no presentar la información solicitada.
4. Que, dicha Resolución N° 297, fue recibida de la Oficina de Correos de Chile del domicilio del Proponente con fecha 02 de diciembre de 2016, para su notificación mediante carta certificada, como consta en seguimiento de envío del visto N°8.
5. Que, el artículo 46° de la Ley N° 19.880 señala en su inciso segundo que "Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda".
6. Que, atendido lo anterior, la notificación de la Resolución N° 297/2016, se entiende practicada con fecha 07 de diciembre de 2016.
7. Que, por su parte el artículo 43 de la Ley N° 19.880 establece respecto de abandono del procedimiento lo siguiente "Cuando por la inactividad de un interesado se produzca por más de treinta días la paralización del procedimiento iniciado por él, la Administración le advertirá que si no efectúa las diligencias de su cargo en el plazo de **siete días**, declarará el abandono de ese procedimiento. Transcurrido el plazo señalado precedentemente, sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración declarará abandonado el procedimiento y ordenará su archivo, notificándose al interesado". (énfasis agregado).
8. En virtud de lo anterior se desprende que el plazo de siete días hábiles se encuentra vencido.
9. Que, en atención a lo previamente expuesto,

RESUELVO:

1. **DECLARAR ABANDONADO EL PROCEDIMIENTO** de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA referida al proyecto de "AMPLIACIÓN CENTRO DE ENGORDA DE SALMONÍDOS CANAL PUYUHUAPI PUNTA DELTA/SUR, XI REGIÓN, SALMONES MULTIEXPORT LTDA Centro Delta", presentada por el Sr. Francisco Lobos Fuentes, en representación de Salmones Multiexport S.A., con fecha 15 de junio de 2016.
2. En contra de este acto administrativo podrá deducirse recurso de reposición, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

Anótese, notifíquese por carta certificada al Proponente y archívese.



MARCELA BAHAMONDE PUCHI
DIRECCION REGIONAL DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE AYSÉN


RRE/RMR/rmr

Distribución:

- Sr. Francisco Lobos Fuentes, Salmones Multiexport S.A. (Avda. Cardonal N° 2501 - Puerto Montt).

C.c.

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo SEA Aysén.

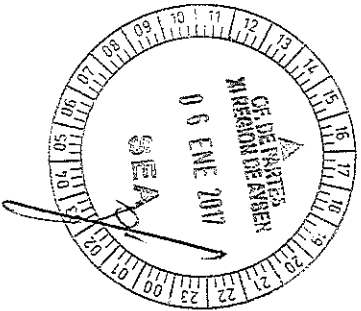




**DESPACHO DE CORRESPONDENCIA CORREOS DE CHILE - COMISION DE EVALUACION
CODIGO N° 51781**

Peritomenarias

FECHA	TITULAR	DIRECCION	RESOLC.	MEMO	CARTA	CODIGO
06.01.2017	David Garrido Ferreira Salmones Aysén S.A.	Avda. Diego Portales N° 2000 – Piso 6 PUERTO MONTT	001			180161647586
06.01.2017	Francisco Lobos Fuentes Salmones Multixport S.A.	Cardonal N° 2501 PUERTO MONTT	002			180161647647





I

C

1
2
3
4